



por la Sup.<sup>da</sup> en la cuota del Eucabera-  
miento de Consumos. fondos Municipales á los efectos procedentes, de  
la comunicacion del Sr. Administrador de In-  
puestos, trasladando el acuerdo de la Direccion  
General del ramo, por el cual se rebajau del  
eucabramiento por Consumos de esta Capital  
doce mil nuevecientas ocho pesetas setenta  
céntimos anuales, á partir del dia primero de  
Julio próximo, quedando en su consecuencia  
reducido su importe desde la misma fecha á  
doscientas doce mil noventa y cuatro pesetas  
treinta céntimos.

Permiso á José  
Vivanco p.<sup>a</sup> una  
obra -

De conformidad á lo propuesto por la Co-  
mision segunda en la instancia de José Vivan-  
cos, acuerda el Ayuntamiento, en votacion  
unánime, concederle permiso para adicionar  
un segundo cuerpo á la casa de su prope-  
dad, sita en la confrontacion del Kilómetro  
sesenta y ocho, hectómetro segundo de la ca-  
rretera del Alto de las Atalayas á Murcia,  
á condicion de que cumpla con las siguientes  
prescripciones:

1.<sup>a</sup> La linea de fachada que debe ser paralela  
al eje de la carretera será la continuacion  
de las edificaciones contiguas y distará de la  
arista exterior de la via tres metros cincuenta  
centímetros.

